

## **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ASOCIADO A LA CONVOCATORIA DE "PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO" DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2023 EN LA UPV/EHU**

### **Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, para verificar que cada una de las personas candidatas ha presentado toda la documentación requerida en la convocatoria, incidiendo en los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Bases 4 y 7 por parte de las personas solicitantes.
- b) El cumplimiento de los requisitos recogidos en cada proyecto del Anexo I de la Convocatoria.
- c) Los méritos a valorar en cada proyecto serán remitidos a Tribunal.

Como resultado de esa verificación,

**SE ACUERDA**, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado de Investigación el listado provisional de las candidaturas admitidas y excluidas.

Se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación (**hasta el 5 de diciembre de 2024, inclusive**) para subsanar las deficiencias indicadas o presentar las alegaciones que desejen. **Transcurrido dicho plazo, las solicitudes no subsanadas se entenderán desistidas.**

Las personas candidatas admitidas provisionalmente y las excluidas que subsanen lo requerido, deberán acreditar estar matriculados en el programa de doctorado o en su defecto estar preinscritos en dicho programa. Desde la escuela de doctorado abrirán un plazo extraordinario de preinscripción para los que así lo soliciten, indicando que se presentan a la convocatoria "FPI 2024".

**Presentación de documentación:**

La presentación de documentación deberá realizarse por los mismos cauces establecidos para la presentación de solicitudes en la Base 7.1 de esta convocatoria.

**Todas las vías de presentación mencionadas tienen la misma validez y, por lo tanto, se ruega a las personas interesadas que sólo utilicen una de ellas.**

En Leioa, a 21 de noviembre de 2024.

**SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE INVESTIGACIÓN**  
Vicerrectorado de Investigación